

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.840/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 51 y 61 obran Notas presentadas por la Mg. Natalia MICHINIUK mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios;

QUE entre los días 11 al 15 de Septiembre de 2017, participó como ponente en el VI Seminario Internacional de Movimientos Sociales, Sindicatos y Educación Popular, llevado a cabo en la ciudad de Rosario, y mantuvo reuniones con integrantes de la RIAPEP para terminar de planificar el VI Encuentro de dicha Red;

QUE desde el 28 de Noviembre y hasta 02 de Diciembre participó como Docente Investigadora de la U.N.P.A. – U.A.R.G., responsable del Equipo de Educación Popular, en el VI Encuentro de la Red de Investigación Acción Participativa y Educación Popular en Universidades Públicas – RIAPEP: “Investigación Acción Participativa y Educación Popular en ámbitos sociocomunitarios”, realizado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

QUE entre los días 03 al 08 de Diciembre de 2017, participó como ponente en el XXXI Congreso ALAS Uruguay 2017, realizado en Montevideo (Uruguay);

QUE mediante Nota N° 889/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Mg. Natalia MICKNIUK se encuentra designada en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Código de Nomenclador 05-43-08-02-02 y en un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – Código de Nomenclador 05-43-9-0-2, ambos en el Departamento Ciencias Sociales;

QUE el presente requerimiento se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/91 – Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° - inc. f) Licencia Breve y en virtud de haber superado los treinta (30) días anuales, es facultad de este Cuerpo su otorgamiento;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 101/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve a la Mg. Natalia MICHINIUK (C.U.I.L. N° 27-26538456-6) en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Código de Nomenclador 05-43-08-02-02/ en un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – Código de Nomenclador 05-43-9-0-2, ambos

///



N°

612/17

///-2-

en el Departamento Ciencias Sociales, entre los días 11 al 15 de Septiembre de 2017, por haber participado como ponente en el VI Seminario Internacional de Movimientos Sociales, Sindicatos y Educación Popular, llevado a cabo en la ciudad de Rosario, y entre los días 28 de Noviembre y 07 de Diciembre de 2017, por haber participado como Docente Investigadora de la U.N.P.A. – U.A.R.G., responsable del Equipo de Educación Popular, en el VI Encuentro de la Red de Investigación Acción Participativa y Educación Popular en Universidades Públicas – RIAPEP: “Investigación Acción Participativa y Educación Popular en ámbitos sociocomunitarios”, realizado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y como ponente en el XXXI Congreso ALAS Uruguay 2017, realizado en Montevideo (Uruguay).-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Natalia MICHNIUK deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal las constancias que acrediten su participación en las actividades citadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG